



N.C. CONALEPH/31/2024

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ABEL ROJO MUÑOZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONALEP HIDALGO" Y POR LA OTRA LA EMPRESA MICROVISA MG S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. EMMA MARTÍNEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y EN SU CONJUNTO "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "EL CONALEP HIDALGO"

1.1 El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propios; que forma parte del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, creado por decreto del Gobierno Estatal de fecha 24 de junio de 1999, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 28 de junio de 1999, reformado por Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 02 de Febrero de 2015.

1

1.2 Que tiene por objeto impartir Educación Profesional Técnica Bachiller, cursos de capacitación, servicios de evaluación con fines de certificación y actualización técnica para formar personas que contribuyan al desarrollo social, económico, científico, cultural y humanístico del Estado, de acuerdo con los requerimientos y necesidades del sector productivo.

1.3 Que para garantizar el logro de los objetivos tendrá entre sus atribuciones, según lo establecido en el artículo 6° fracciones XXII y XXXII del Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 02 de febrero de 2015, que reforma su decreto de creación, las siguientes:

a) Celebrar todo tipo de instrumentos legales públicos y privados que se requieran para el cumplimiento de su objeto;

b) Las demás que sean afines a su naturaleza o que se deriven del presente decreto y demás normatividad aplicable.

SUBDIRECTOR DE APOYO JURÍDICO
Lic. Javier Muñoz Chávez
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico





N.C. CONALEPH/31/2024

- 1.4 Derivado del proceso de federalización de los servicios de educación profesional técnica, fue creado en Hidalgo, el sistema "**CONALEP HIDALGO**".
- 1.5 El **ING. ABEL ROJO MUÑOZ**, en su carácter de Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo; acredita su personalidad jurídica con el nombramiento que le fue otorgado por el Gobernador del Estado de Hidalgo, **LIC. JULIO MENCHACA SALAZAR**, de fecha primero de agosto del 2023, por lo que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto que Reforma diversas disposiciones al Decreto por el que se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, publicado el 02 de Febrero del año 2015.
- 1.6 Para los efectos legales a que haya lugar, señala como domicilio el ubicado en **Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautila, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, Código Postal 42160**, con Registro Federal de Contribuyentes **CEP990629K16**.
- 1.7 El **L.A. Raquel Sánchez Aguirre**, directora de Administración de Recursos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, interviene en la celebración del presente contrato como "**Área Administrativa y Contratante**" del mismo, conforme a sus funciones establecidas en su Estatuto Orgánico.
- 1.8 Que cuenta con los recursos económicos necesarios, considerando la disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficio **DPyE/022/2024** emitido por la Dirección de Planeación y Evaluación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo del ejercicio 2024 y los oficios **SH/0104/2024, SH/0046/2024, SH/1599/2024 Y SH/0261/2024**, emitido por la Secretaría de Finanzas Públicas ahora Secretaria de Hacienda, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.
- 1.9 Que para el cumplimiento de las funciones que se le confieren, requiere de la compra de **MATERIAL DE OFICINA** de la persona moral denominada: **MICROVISA MG S.A. DE C.V.**

2

SUBDIRECTOR DE APOYO JURÍDICO
Lic. Javier Muñoz Chávez
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ESTADO DE HIDALGO



N.C. CONALEPH/31/2024

Tlalnepantla, Estado de México, Lic. **Armando Armendáriz Ruíz**; y que se exhibe en original en la firma del presente instrumento jurídico para cotejo, agregando como constancia copia simple de la misma, la que se encuentran en la carpeta del **Segundo Procedimiento de Licitación Pública Nacional N° CONALEPH541 17/2024 Adquisición de material de oficina**; que es una empresa dedicada a la venta de papelería, software, equipó de cómputo, consumibles y accesorios, mobiliario de oficina, artículo e instrumentos de limpieza en genera, calzado, material eléctrico, pantallas leds, pinturas en genera, servidores; registrada ante la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental con número **046-15** para su legal funcionamiento.

- 2.2 Que su representante legal la **C. EMMA MARTÍNEZ GARCÍA**, acredita su personalidad mediante la escritura pública 32,348, Volumen 588, de fecha 30 de abril de 1999, pasada ante la Fe del Notario Público Número 26 de Tlalnepantla, México, D.F., la cual se encuentra inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de México, D.F., bajo el Folio Mercantil Número 250,298 de fecha 30 de abril de 1999, (mismo que se encuentra agregado en la declaración II), manifestando bajo "protesta de decir verdad" que las facultades conferidas no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna, quien se identifica con credencial de Elector emitida por el Instituto Nacional Electoral número **0950043491599**, con Clave Única de Registro público **MAGE670121MMCRM03**.
- 2.3 Manifiesta que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas suficientes y necesarias para obligarse a la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- 2.4 Dentro de su objeto social, se encuentra entre otros la compra, venta, importación, exportación, producción, comercialización, distribución de toda clase de equipo electrónico y computación de productos y en general la especulación comercial de todo tipo de bienes incluyendo equipo electrónico, computación, línea blanca, maquinaria, juguetes, productos plásticos, **MATERIAL DE OFICINA**, para el hogar e industrial.
- 2.5 Que tiene su domicilio fiscal ubicado en: **AVENIDA RIO BAMBA, NÚMERO 952, NÚMERO INTERIOR LOCAL 6, COLONIA LINDA VISTA, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CODIGO POSTAL 7300** con Sucursal en **PACHUCA DE SOTO, HIDALGO** en el domicilio ubicado en **AVENIDA PIRULES NUM. 162, COL. EL TEZONTLE, C.P. 42083**, mismo que señala para los efectos del presente instrumento, con y Registro Federal de Contribuyentes **MMG990204RW7** como lo acredita con la cédula fiscal que se adjunta al contrato.

3

SUBDIRECTOR DE APOYO JURÍDICO
Lic. Javier Muñoz Chávez
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico





N.C. CONALEPH/31/2024

- 2.6 Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, las normas y disposiciones vigentes que rigen la celebración de este contrato.
- 2.7 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos necesarios y suficientes para proporcionar el servicio materia de este contrato, según bases.
- 2.8 Que cuenta con Registro en el Padrón De Proveedores N° 046-15 que se agrega a este acto jurídico.
- 2.9 Con fecha 16 de julio 2024, se le adjudicó el presente contrato derivado del Segundo Procedimiento de Licitación Pública Nacional N° CONALEPH541 17/2024 Adquisición de material de oficina para surtir 28 partidas, identificadas con los numerales 1, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 28, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 42 que se identifica en el Pedido CONALEP/28/2024.

4

3.- "LAS PARTES" DECLARAN:

- 3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan, la que bajo protesta de decir verdad manifiestan no les ha sido revocada, ni modificada en forma alguna.
- 3.2.- Que, en atención a lo expuesto, están conformes con sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - OBJETO DEL CONTRATO. "EL CONALEP HIDALGO" adquiere en ejercicio del recurso señalado en las declaraciones y **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar de acuerdo con las especificaciones convenidas en las bases, anexos y ofertas del **Segundo Procedimiento de Licitación Pública Nacional N° CONALEPH541 17/2024 Adquisición de material de oficina**, para surtir **28 partidas**, identificadas con los numerales 1, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 28, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 42 que se identifica en el Pedido **CONALEP/28/2024**. La entrega será de 05 cinco días hábiles contados a partir de la fecha 05 de agosto del 2024, realizándose una sola entrega de los bienes.

SUBDIRECTOR DE APOYO JURÍDICO
Lic. Javier Muñoz Chávez
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautila, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: (721) 718 6176 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx





N.C. CONALEPH/31/2024

Segunda.- "EL CONALEP HIDALGO", cubrirá a "EL PROVEEDOR" la cantidad de **\$50,073.44 (Cincuenta mil setenta y tres pesos 44/100 M.N)** incluido el I.V.A., como pago total del objeto de este contrato, misma que será cubierta en moneda nacional, y repartido el pago total a los **15 días hábiles de los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre 2024**, mediante transferencia electrónica de recursos al número de cuenta bancaria **161001515**, con Clabe Interbancaria **012290001610015156**, de la Institución Bancaria **BBVA**, a nombre de **MICROVISA MG S.A. DE C.V.** con correo electrónico **microvisa_mg@yahoo.com.mx** dicha transferencia se realizará a los **15 días hábiles** a satisfacción del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.

El precio es fijo hasta el término de la vigencia del contrato, por lo que no se admitirán ajustes o incrementos.

Tercera. - "LAS PARTES" reconocen expresamente que en el precio pactado se encuentra incluido los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga de los bienes, hasta el lugar de entrega, a cargo del proveedor y bajo su responsabilidad del daño que puedan sufrir los mismos durante su traslado.

Cuarta. - La ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA objeto de este contrato, se ajustan estrictamente a las especificaciones convenidas en las bases, anexos y ofertas del **Segundo Procedimiento de Licitación Pública Nacional N° CONALEPH541 17/2024 Adquisición de material de oficina generales y técnicas** que han sido presentadas por "EL PROVEEDOR" y aceptadas por "EL CONALEP HIDALGO", para la adjudicación de este contrato, mismas que se detallan en el pedido oficial **CONALEP/28/2024** que se agrega al presente como parte integral del mismo.

5

Quinta. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega de los artículos dentro a los **05 (cinco) días hábiles contados a partir del 05 cinco de agosto del 2024**, (orden de compra) correspondiente y se realizará en una solo entrega, misma que se hará de acuerdo con los siguientes domicilios:

1. **DIRECCION GENERAL**, Ubicado en Circuito Ex Hacienda de la Concepción lote 17 San Juan Tilcuautla, Mpio., de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., C.P. 42160.
2. **PLANTEL PACHUCA I**, Ubicado en Parque Industrial Canacintra S/N, Colonia Chacón, C.P. 42083, Mineral de la Reforma, Hgo.
3. **PLANTEL PACHUCA II**, Ubicado en Av. Principal S/N Fracc. Lomas Nueva, Airosa, Pachuca, Hgo., C.P. 42083.
4. **PLANTEL TEPEJI DEL RIO**, Ubicado en Autopista México-Querétaro Km. 72 Col. Noxtongo Tepeji del Río, Hgo. C.P 42850.
5. **PLANTEL TIZAYUCA**, Ubicado, en Calle Oriente 3, Sur 2, Lote 3, Ciudad Industrial, Tizayuca Hgo., C.P. 43800.

SUBDIRECTOR DE APOYO JURÍDICO
Lic. Javier Muñoz Chávez
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
ANHEMÓN DE LA REVOLUCIÓN
LIBERACIÓN Y PROGRESO
19.11.1900



N.C. CONALEPH/31/2024

6. **PLANTEL TULANCINCO**, Ubicado en, Carr. Tulancingo-Acatlán Km. 4.5 Col. Jaltepec, C.P. 43700, Tulancingo, Hgo.
7. **PLANTEL VILLA DE TEZONTEPEC**, Ubicado en Av. Juan Escutia S/N, C.P. 43880, Villa de Tezontepec, Hgo;

En un horario de **8:30 a 15:00 de lunes a viernes.**

Sexta. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega de los bienes conforme a lo convenido y aprobado por "LAS PARTES" que firman este instrumento.

Séptima.- "EL PROVEEDOR" responderá de los defectos y de la calidad de los bienes, comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones requeridas en las bases, garantizando dicha responsabilidad mediante **cheque certificado y/o fianza** a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, por un **10% del importe total del contrato**, que también responderá por la oportuna entrega de los bienes, calidad y especificaciones requeridas, se podrá exceptuar a la empresa de presentar la garantía de cumplimiento del mismo, en el caso de que las entregas sean inmediatas a más tardar dentro de los **tres días hábiles** siguientes a la firma del mismo.

Octava.- En caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue de acuerdo a las especificaciones convenidas en las bases, anexos y ofertas del **Segundo Procedimiento de Licitación Pública Nacional N° CONALEPH541 17/2024 Adquisición de material de oficina**, a entera satisfacción de "EL CONALEP HIDALGO" en el plazo previsto, éste retendrá y aplicará en favor del erario estatal como pena convencional el equivalente a **3 (Tres)** al millar sobre el precio del bien y pendiente de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "EL CONALEP HIDALGO", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento.

Novena. - "EL PROVEEDOR" solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "EL CONALEP HIDALGO" que no le fue posible realizar oportunamente el suministro de los materiales y por causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad.

Décima. - Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por "EL CONALEP HIDALGO" sin necesidad de resolución judicial en términos del Código Civil para el estado de Hidalgo y de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante simple aviso dado por escrito a "EL PROVEEDOR" sin perjuicio de hacer efectivas las penas pactadas para el caso de incumplimiento, en los siguientes casos:

6

SUBDIRECTOR DE APOYO JURÍDICO
Lic. Javier Muñoz Chávez
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tlilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: (771) 718 6176 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx





N.C. CONALEPH/31/2024

- A) Si "EL PROVEEDOR" pretende entregar la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA**, objeto del presente contrato con especificaciones diferentes a las solicitadas.
- B) Por falta de cumplimiento oportuno en la entrega de la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA**.
- C) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.

Décima Primera. – "EL CONALEP HIDALGO" En términos del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Hidalgo en su penúltimo párrafo designa como responsable para el seguimiento y verificación del cumplimiento del presente contrato al servidor público la **Mtra. Thania Andrea Param Jarufe** de la Dirección de Administración de Recursos de CONALEP Hidalgo, personal como área requirente.

Decima Segunda. - "LAS PARTES" manifiestan que el presente contrato es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, en caso de presentarse alguna controversia sobre su interpretación, cumplimiento y ejecución, ésta será resuelta de común acuerdo en primer término.

En caso de que la controversia subsista, las partes convienen que para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, se someterán a lo establecido en el Código Civil vigente para el Estado de Hidalgo y expresamente a la competencia de los Tribunales Civiles de la Ciudad de Pachuca de Soto, en el estado de Hidalgo por lo que renuncian a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente, futuro o por otra circunstancia pudiere corresponderles, con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL CONALEP HIDALGO" no adquiere ni reconoce otras distintas a favor de "EL PROVEEDOR" por estar frente a un contrato de naturaleza civil.

7

Previa lectura del presente contrato, estando "LAS PARTES" debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de sus declaraciones, libremente manifestadas, así como del contenido y alcance de las cláusulas que se han otorgado, se obligan legalmente a firmar 4 ejemplares al calce y rubricar cada una de sus hojas, en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, el día 19 de julio de 2024.

SUBDIRECTOR DE APOYO JURÍDICO
Lic. Javier Muñoz Chávez
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico





N.C. CONALEPH/31/2024

POR "EL CONALEP HIDALGO"

POR "EL PROVEEDOR"

ING. ABEL ROJO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE
EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL
ESTADO DE HIDALGO

C. EMMA MARTÍNEZ GARCÍA
Representante Legal de MICROVISA
MG S.A. DE C.V.

ÁREA ADMINISTRATIVA Y CONTRATANTE

L.A. RAQUEL SÁNCHEZ AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS DEL CONALEP HIDALGO

Las firmas que anteceden pertenecen al Contrato de **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA**, Número N.C. CONALEPH/31/2024 que celebran por una parte el **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO**, representado en este acto por el **ING. ABEL ROJO MUÑOZ**, en su carácter de Director General, y por la otra la persona moral denominada **MICROVISA MG S.A. DE C.V.** representada por la **C. EMMA MARTÍNEZ GARCÍA**, en su carácter de Representante Legal, firmado en San Juan Tlxcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo el día **19 de julio de 2024** y que consta de 8 fojas útiles.

SUBDIRECTOR DE APOYO JURÍDICO
Lic. Javier Muñoz Chávez
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico





PROVEEDOR: MICROVISA MG S.A DE C.V. REG. PROV.NO. 046-15 PEDIDO NUM CONALEP/28/2024

REPRESENTANTE: EMMA MARTINEZ GARCIA R.F.C. MMG990204RW7 TEL.NO. 7138916/7192069 FECHA: 19-jul-24

DIRECCIÓN SUCURSAL AVENIDA PIRULES NUM.162, COL. EL TEZONTLE, C.P 42083 PACHUCA:

POBLACIÓN: PACHUCA DE SOTO HIDALGO MODALIDAD DE EJECUCIÓN: LICITACION PUBLICA NACIONAL

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	5	PIEZA	AGENDA PERPETUA MARCA PINOS ALTOS	\$198.00	\$990.00
3	160	PIEZA	CAJA DE ARCHIVO MUERTO TAMAÑO OFICIO REFORZADA MOD AM 5000 MIL ALTA ESTIBA MARCA TODO DE CARTON	\$108.10	\$17,296.00
4	2	PIEZA	CARPETA PANORAMICA DE VINIL BLANCA, TAMAÑO CARTA, DE 3 ARGOLLAS, ARILLO EN "D", CON BOLSAS EXTERIORES DE 2" MARCA KIMA	\$80.50	\$161.00
7	20	PIEZA	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 MM X 65 M. MARCA JANEL	\$39.38	\$787.60
8	57	PIEZA	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48 MM X 50 M. MARCA JANEL	\$10.89	\$620.73
9	26	CAJA	CLIPS ESTANDAR NO. 2 NIQUELADO C/100 MARCA MAE	\$10.86	\$282.36
10	30	PIEZA	CORRECTOR 2 EN 1 DE 15 ML MARCA MAE	\$26.40	\$792.00
11	65	PIEZA	CORRECTOR DE CINTA MARCA NEXTEP	\$27.60	\$1,794.00
12	18	PIEZA	CORRECTOR TIPO PLUMA 1.0 MM MARCA ZEBRA	\$35.42	\$637.56
15	8	PAQUETE	ETIQUETA AUTOADHERIBLE CARTA BLANCA CON 50 PIEZAS MARCA VANGOGH	\$174.00	\$1,392.00
16	6	PAQUETE	ETIQUETAS ADHESIVAS 19 X 50 CM. BLANCA NO.15 CON 504 ETIQUETAS MARCA JANEL	\$36.74	\$220.44
17	6	PIEZA	FOLIADOR METALICO AUTOMATICO DE 6 DIGITOS MARCA NEXTEP	\$301.24	\$1,807.44
18	40	CAJA	GRAPAS STANDARD CON 5000 PIEZAS MARCA DELTA	\$25.30	\$1,012.00
19	66	PIEZA	LÁPIZ GRAFITO NUM. 2 HEXAGONAL, BANDA ROJA DE CALIDAD, BARNIZADO EN LACA AMARILLA BRILLANTE, BORRADOR QUE NO MANCHA NI LASTIMA EL PAPEL, DE CALIDAD CONTROLADA MARCA PAPER MATE	\$6.71	\$442.86
20	13	PAQUETE	MARCADOR BASE AGUA PUNTA CINCEL ESTUCHE C/12 MARCA AZOR	\$120.18	\$1,562.34
21	40	PIEZA	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO PUNTA CINCEL MARCA AZOR	\$20.70	\$828.00
25	6	PAQUETE	MICA AUTOADHERIBLE TAMAÑO CARTA 9X12 C/10 PIEZAS MARCA AVERY	\$184.80	\$1,108.80
26	56	TUBO	MINAS 0.5 MM. MARCA AZOR	\$8.96	\$501.76
28	180	PLIEGO	PAPEL BOND EXTENDIDO CUADRICULADO DE 7 MM.	\$4.80	\$864.00
32	16	PIEZA	SACAPUNTAS ELÉCTRICO NEGRO PLASTICO Y NEGRO PARA TRABAJO PESADO RECIPIENTE FÁCIL DE LIMPIAR, ÁNGULO DE CORTE ÚNICO PARA CONTROLAR EL AFILADO DE LA PUNTA. MARCA PEGASO	\$429.57	\$6,873.12
33	43	PIEZA	SACAPUNTAS MANUAL METALICO SENCILLO CON NAVAJA REFORZADO COLOR PLATA MARCA MAE	\$6.23	\$267.89
35	2	PIEZA	SELLO CON LEYENDA MEDIDA 3 X 4.5 CM CON MANGO DE MADERA	\$215.05	\$430.10
36	398	PIEZA	SOBRE PARA CD/DVD BLANCO BLANCO 90 GRS MARCA FORTEC	\$3.28	\$1,305.44
37	15	PIEZA	SOBRE TIPO RADIOGRAFIA MANILA 105 GRS MARCA FORTEC	\$10.91	\$163.65
38	22	CAJA	SUJETA DOCUMENTO CHICO C/12 PIEZAS MARCA NEXTEP	\$16.33	\$359.26
39	14	CAJA	SUJETA DOCUMENTO MEDIANO C/12 PIEZAS MARCA NEXTEP	\$26.36	\$369.04
40	10	PAQUETE	TARJETA ÍNDICE BLANCA, TAMAÑO 4" X 6", CON 100 PIEZAS MARCA RAYTER	\$19.50	\$195.00
42	1	PIEZA	TINTA DE GOTERO PARA SELLO COLOR ROJO DE 28 ML MARCA SHINY	\$102.37	\$102.37
				SUB-TOTAL:	\$43,166.76
				16% I.V.A.	\$6,906.68
				TOTAL	\$50,073.44

(CINCUENTA MIL SETENTA Y TRES PESOS 44/100 M.N.)

CONDICIONES DE PAGO: 15 DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2024.

TIEMPO DE ENTREGA: 05 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL 5 DE AGOSTO DE 2024 Y SE REALIZARÁ UNA SOLA ENTREGA.

LUGAR DE ENTREGA:

- DIRECCION GENERAL CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCION LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MPIO. SAN AGUSTIN TLAXIACA HGO. C.P 42160.
- PLANTEL TIZAYUCA UBICADO, CALLE ORIENTE 3 SUR 2 LOTE 3 CIUDAD INDUSTRIAL TIZAYUCA HGO., C.P. 43800;
- PLANTEL PACHUCA II UBICADO EN AV. PRINCIPAL S/N FRACC. LOMAS NUEVA AJROSA PACHUCA, C.P. 42083;
- PLANTEL PACHUCA I UBICADO EN PARQUE INDUSTRIAL CANACINTRA S/N, COLONIA CHACÓN, C.P. 42083, MINERAL DE LA REFORMA, HGO.;
- PLANTEL VILLA DE TEZONTEPEC UBICADO EN AV. JUAN ESCUTIA S/N, C.P. 43800, VILLA DE TEZONTEPEC, HGO.
- PLANTEL TULANCINGO UBICADO EN, CARR. TULANCINGO-ACATLÁN KM. 4.5 COL JALTEPEC C.P. 43700, TULANCINGO, HGO.;
- PLANTEL TEPEJI DEL RIO UBICADO EN AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO KM. 72 COL. NOXTONGO TEPEJI DEL RIO, HGO. C.P 42850;

HORARIO DE ENTREGA: DE 8:30 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES

NOTA: ASENTAR EN LA FACTURA EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO



REVERSO DE PEDIDO CONALEP/28/2024

OBSERVACIONES: PARA TRÁMITE DE PAGO, DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL SELLADA

EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ELABORA EL PRESENTE PEDIDO COMO RESULTADO DEL SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CONALEPH541 17/2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO.

ELABORA

L.A. RAQUEL SANCHEZ AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE CONALEP
HIDALGO

AUTORIZA

ING. BEL ROLD MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DE CONALEP HIDALGO

EL PROVEEDOR ACEPTA DE CONFORMIDAD LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y SE OBLIGA A SU CUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS Y RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PEDIDO.

MICROVISA MG S.A DE C.V
EMMA MARTINEZ GARCIA
MMG990204RW7

SELLO Y FIRMA

NOTA: EL SURTIMIENTO EXTEMPORÁNEO DE ESTA ORDEN DE COMPRA CAUSARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 3 AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.